



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

13 SET. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 5839

SANTIAGO, 11 DE AGOSTO DE 2010
NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 237, Interior de 27 de enero de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de San Miguel, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2221, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Miguel para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta el texto del proyecto



JNR/CDS/ADO/JM/LGSC/ECV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de San Miguel
5. Partes
6. Archivo

9100158

denominado "Centro de Atención y Escucha", código FAGM-13130-10-02 , respecto del cual el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 38/762, de fecha 13 de julio de 2010 ha solicitado disminución del plazo de ejecución y modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento del mismo, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por tanto:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO:

Modifíquese el

Artículo segundo número dos de la Resolución Exenta N° 2221, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Miguel para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del Proyecto denominado, "Centro de Atención y Escucha" Código FAGM- 13130-10-02, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Plazo de ejecución: 9 meses

Debe decir:

Plazo de ejecución: 8 meses



ARTICULO SEGUNDO:

Modifíquese el

Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 2221, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Miguel para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del Proyecto denominado, "Centro de Atención y Escucha", Código FAGM-13130-10-02, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

FAGM-13130-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$29.700.000	\$4.050.000	\$33.750.000
Adquisición de activos no financieros	\$50.000	\$0	\$50.000
Materiales de uso y consumo	\$280.000	\$800.000	\$1.080.000
Servicios básicos	\$1.620.000	\$800.000	\$2.420.000
Difusión y publicidad	\$350.000	\$0	\$350.000
TOTAL	\$32.000.000	\$5.650.000	\$37.650.000

Debe decir:

FAGM-13130-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$26.400.000 ✓	\$4.050.000	\$30.450.000 ✓
Adquisición de activos no financieros	\$2.450.000 ✓	\$0	\$2.450.000 ✓
Materiales de uso y consumo	\$780.000 ✓	\$800.000	\$1.580.000 ✓
Servicios básicos	\$1.620.000	\$800.000	\$2.420.000
Difusión y publicidad	\$750.000 ✓	\$0	\$750.000 ✓
TOTAL	\$32.000.000	\$5.650.000	\$37.650.000 ✓

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado, "Centro de Atención y Escucha", Código FAGM-13130-10-02, que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 2221, de Interior, de 23 de marzo de 2010; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2221, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Rodrigo U. Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior